

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

Nombre del Curso			
Código de Curso			
Fecha Realización		Ciudad	

2. DATOS EMPRESA / FACTURACIÓN

Razón Social			
Rut		Giro	
Dirección			
Comuna		Ciudad	
Teléfono		Email	

3. DATOS RESPONSABLE INSCRIPCIÓN (Quien Autoriza la Inscripción a Nombre de la Empresa)

Nombre			
Cargo			
Dirección			
Comuna		Ciudad	
Teléfono		Fax	
Celular		E-mail	
Total de Alumnos Inscritos por la Empresa			

INSTRUCCIONES:

Bajar el archivo a su computador, completar con todos los datos solicitados, una vez lleno imprimir, firmar y timbrar. Luego escanear, remitir archivo por email a administracion@qadrante.cl | Empresas, remitir también original por correo o valija a nuestras oficinas centrales en Av. Nueva Providencia # 1881 Oficina 1317, Providencia - Santiago.

NOTA IMPORTANTE :

Es responsabilidad de la empresa o de la OTIC correspondiente realizar el trámite ante SENCE y enviarnos una copia junto con ésta ficha de inscripción.

QAdrante se reserva el derecho de suspender o aplazar las fechas de los cursos al no contar con el número mínimo de participantes. Se dará aviso de dichos cambios solo a los alumnos inscritos. **Toda anulación deberá informarse por escrito con 72 horas de anticipación a la fecha de inicio del curso**, de lo contrario QAdrante facturará el valor del curso.

ANTECEDENTES PARA DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRONICA:

Nombre: CRISTIAN MIGUEL MUÑOZ CARRIZO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EIRL

RUT: 76.357.796 - 1 Cuenta Corriente N° 000690018151540 del Banco Santander.

Remitir colilla o comprobante de depósito al correo electrónico administracion@qadrante.cl



4. NOMINA DE PARTICIPANTES

1	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
2	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
3	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
4	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
5	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
6	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
7	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
8	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			
9	Nombre			
	Rut		Email	
	Teléfono		Celular	
	Cargo			

Nombre, Cargo y Firma Responsable Inscripción	Timbre Empresa

Fecha:	
---------------	--

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS ABIERTOS

ARTÍCULO 1° CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN Y DEL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION. QAdrante es un Organismo Técnico de Capacitación OTEC, reconocidos por SENCE a través de Resolución Exenta N° 5037, nuestros cursos de capacitación están orientados principalmente a empresas de la Industria Minera, Construcción y Servicios, sin que esto excluya las demás industrias y organismos municipales, estatales y ONG.

ARTÍCULO 2° CON RESPECTO A LOS DATOS DE REALIZACIÓN, CONTENIDOS Y OBJETIVOS DEL CURSO: Todas las actividades de capacitación comunicadas y publicitadas por QAdrante, en cuanto a fechas, horarios, lugar, valores y código SENCE, de acuerdo a las especificaciones contenidas en comunicaciones formales principalmente por email en cual cuál será adjunto el documento denominado FICHA TECNICA de nuestra oferta.

Los contenidos y objetivos publicitados bajo el título de “Programa” y “Objetivos” hacen referencia genérica a los temas a desarrollar durante el curso y a cada objetivo a cubrir. Tanto los contenidos como objetivos del curso pueden variar su aplicación final en su nivel de profundización, de acuerdo al perfil de los asistentes y a sus particulares intereses y expectativas de éstos con respecto del curso. La metodología para medir el nivel de interés y expectativa de los asistentes será explicitada y aplicada durante la primera hora del curso.

ARTÍCULO 3° CON RESPECTO A LOS RELADORES: El o los relatores son profesionales de experiencia en sus áreas temáticas, se encuentran debidamente acreditados ante SENCE y estos profesionales forman parte del equipo de relatores facultados para impartir la actividad de capacitación. Su experiencia laboral, docente y su perfeccionamiento se encuentran disponibles en www.sence.cl

En aquellos cursos cuya promoción indica expresamente el relator que impartirá la actividad de capacitación, la OTEC se reserva el derecho de cambiarlo sin previo aviso, por uno o más relatores debidamente acreditados por SENCE, si a ellos se viera obligado por razones de fuerza mayor.

ARTÍCULO 4° CON RESPECTO AL LUGAR DE REALIZACIÓN: Los servicios asociados a salas, café, almuerzos o refrigerios, son servicios externos contratados por la OTEC y es la única vinculación entre ésta y la empresa proveedora de estos servicios.

En aquellos cursos cuya promoción indica el lugar de realización en donde se impartirá la actividad de capacitación, la OTEC se reserva el derecho de cambiar dicho lugar, previo aviso al responsable de la inscripción del asistente, por otro lugar, si se viera obligado por razones de fuerza mayor.

Los asistentes debidamente inscritos al curso tienen el derecho de acceder y utilizar las instalaciones y servicios que cubre el valor del curso, estos es, salas, café, almuerzos o refrigerios, según lo indicado en “Propuesta Comercial”

ARTÍCULO 5° CON RESPECTO A LA ENTREGA DE MATERIALES: Los asistentes tienen derecho a recibir una copia del paper y/o Manual de Instrucción. Este es reproducido única y exclusivamente para efectos del seguimiento de las sesiones teórico prácticas del curso. Se encuentra prohibida su duplicación, venta y / o comercialización. El asistente podrá copiar parte de la información contenida y utilizarla en documentos de su propiedad, siempre y cuando éstos sean de carácter no comercial y cite su fuente.

El asistente tiene derecho a devolver el Manual de Instrucción el primer día del curso del curso si este fuese recibido con defectos de impresión, descompaginación, daños notorios en portadas y hojas internas o anillos y recibir una nueva copia. Ésta será entregada al inicio de la segunda sesión del curso.

ARTÍCULO 6° CON RESPECTO A AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, COMUNICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CURSO: Es de responsabilidad de la empresa contratante realizar los procedimientos asociados a la Inscripción del Curso con la OTEC, por medio de los mecanismos que ésta haya puesto en conocimiento del interesado.

Los plazos para su trámite ante la OTEC son 72 horas antes del inicio del curso tanto para Regiones como para Santiago. Cualquier inscripción fuera de este plazo, no es responsabilidad de la OTEC.

La empresa tiene el derecho de anular su inscripción, siempre y cuando este trámite se comunique con una antelación de 72 horas antes del inicio de la actividad, excluyendo sábados y domingos. Con posterioridad a ese plazo, La OTEC se reserva el derecho de facturar y cobrar el 100% del valor de la actividad.

Es de responsabilidad de la empresa contratante realizar los trámites asociados a la Comunicación del curso ante SENCE. Es de responsabilidad de la empresa contratante realizar los trámites asociados a la Liquidación del curso ante SENCE.

ARTÍCULO 7° CON RESPECTO A QUORUM DEL CURSO: El curso requiere de una cantidad mínima de participantes (15). En caso de no cumplirse este requisito, La OTEC se reserva el derecho a suspender la actividad hasta con 24 horas de anticipación. Las actividades de Capacitación tienen definido un número máximo de 30 personas, lo cual pudiera ser menor en casos particulares en función de los requerimientos del Curso o Relator.

ARTÍCULO 8° CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN: Los participantes, para aprobar la actividad de capacitación, deberán cumplir con los requisitos de asistencia y evaluación particulares de la actividad de capacitación contratada los que son informados en la primera clase y también en la ficha técnica.

ARTÍCULO 9° CON RESPECTO A INASISTENCIAS, ATRASOS Y JUSTIFICACIONES: Las personas que lleguen con 20 minutos de atraso a la actividad de capacitación, serán consideradas ausentes para todos los efectos del cálculo final de asistencia. Los certificados médicos o laborales no justifican inasistencia y/o atraso. En el caso de inasistencia en día de entrega de trabajo o prueba, el alumno deberá solicitar al relator, la opción de nueva fecha para cumplir con el rendimiento de prueba o entrega de trabajo. Tanto las fechas de prueba o entrega de trabajo quedará sujeta a disponibilidad del relator.

ARTÍCULO 10° CON RESPECTO A LA ENTREGA DE CERTIFICADO Y DIPLOMAS: Los certificados de Asistencia serán remitidos al responsable de la Inscripción de la Empresa contratante. Los participantes que cumplan con los requisitos de asistencia recibirán un Diploma de Participación emitido por QAdrante, que certifica el cumplimiento de parte del asistente con este requisito de aprobación exigido.

ARTÍCULO 11° CON RESPECTO AL PROCESO DE FACTURACIÓN, DESCUENTOS Y COBRANZA: Las empresas asistentes recibirán, Factura electrónica con el detalle de servicio adquirido. La forma de pago es contado y se deberá cancelar con cheque cruzado o efectivo.

El pago del valor del curso se podrá efectuar bajo alguna de las siguientes formas:

- a) Pago empresas: contra factura o hasta 30 días
- b) Pago particulares: Hasta 3 cheques, para validar la inscripción cancelan primera cuota 5 días antes del inicio de la actividad mediante depósito, traspaso bancario o cheques y las siguientes cuotas a 30 y 60 días emitiendo cheques que deben ser entregados al inicio de la actividad.
- b) Empresas y personas que requieran otra forma de pago, deberán solicitarlo durante el proceso de inscripción.

En el caso de descuentos por número de participantes, la empresa cancelará el total del curso menos el descuento respectivo. Dicho descuento esta disponible y puede ser solicitado a la OTEC en cualquier momento y sin ningún compromiso de compra.

Las empresas que hayan hecho uso del derecho de anulación de inscripción, siempre y cuando este trámite se comunique por escrito a la OTEC **con una antelación de 72 horas antes del inicio de la actividad, excluyendo sábados y domingos**, no recibirán factura. Con posterioridad a ese plazo, La OTEC se reserva el derecho de facturar y cobrar el 100% del valor facturado.

ARTÍCULO 12° DERECHO DE LA EMPRESA AL NO PAGO DEL SERVICIO: Las empresas asistentes tendrán derecho a no cancelar la Factura recibida única y exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

Por inasistencia forzosa del participante:

- Inasistencia del participante, sin necesidad de previo aviso, producto de enfermedad u hospitalización.
- Inasistencia del participante, sin necesidad de previo aviso, producto de fallecimiento de cónyuge, padres o hijos.

Estas deberán ser acreditadas debidamente por medio del certificados o licencias respectivas.